



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 28 de noviembre de 2022. A despacho de la señora Juez con las respuestas allegadas por Bancolombia y el Banco AV Villas. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00234-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Luis Carlos Fernández Castañeda
Demandado: Dismod Ingenieros Ltda. Ing. Constructores
Auto: 2153

Teniendo en cuenta la contestación allegada por Bancolombia S.A. en la que solicitan copia del oficio 037 del 21 enero 2021, se dispondrá que por secretaria se remita copia con destino a la aludida entidad bancaria del oficio requerido, adjuntando además copia del oficio 1243 del 09 de noviembre de 2022 y de los autos 1898 del 21 de octubre de 2022 y 1393 del 13 de diciembre de 2021. Ofíciense.

De otro ángulo, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el Banco AV Villas, en el cual informa que registró la medida en los productos de captación de que es titular el ejecutado, precisando que las cuentas de ahorro están cobijadas por el monto de inembargabilidad legal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **29 DE NOVIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2a3ed730df4425fe173fecad05042dc0c37989165decf6c1bd2a7800bd4db7**

Documento generado en 28/11/2022 05:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>